



RESOLUCIÓN 28 DE 2012

(12 de junio)

POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN 09 DEL 21 DE FEBRERO DE 2012 (CALENDARIO PARA LOS DOS SEMESTRES ACADÉMICOS DEL AÑO 2012, FESAD).

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y
TECNOLÓGICA DE COLOMBIA**

en uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por el Artículo 24º, Literal f) del Acuerdo No. 066 del 25 de octubre de 2005 y,

CONSIDERANDO:

Que es función del Consejo Académico, fijar el Calendario Académico, en concordancia con lo establecido en el Artículo 24, Literal f), del Acuerdo 066 de 2005.

Que el Consejo de Facultad Estudios a Distancia de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, en sesión 24 del 10 de noviembre de 2011, recomendó el Calendario para los dos semestres académicos del año 2012, de conformidad con lo establecido en el Literal l) del Artículo 18 del Acuerdo 067 de 2005,

Que el Consejo de Facultad de Estudios a Distancia, mediante oficio FESAD, del 8 de febrero de 2012, informó que la Resolución 44 de 2001, presenta duplicidad en las fechas de las actividades de la tercera y cuarta semana del primer semestre, e igualmente no se incluyó la semana de inducción para los estudiantes nuevos, por lo tanto, solicitan se aclare y modifique la Resolución en mención.

Que por diferencia de los calendarios académicos de los programas de pregrado presencial y a distancia, se ha presentado dificultad para el normal desarrollo de las actividades académicas y teniendo en cuenta las solicitudes de Reingresos, radicadas en la Secretaría del Consejo Académico, se determinó ampliar las fechas de reintegro para los estudiantes de la Facultad de Estudios a Distancia.

Que el Consejo Académico en sesión 14 del 12 de junio de 2012, aprobó modificar la Resolución 09 del 21 de febrero de 2012, (Calendario para los dos semestres académicos del año 2012, FESAD), en el sentido de ampliar la fecha de reingresos, hasta el día 15 de junio del año en curso.



CONSEJO ACADÉMICO

Resolución 28 de 2012.

2

En mérito de lo expuesto, el Consejo Académico de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR parcialmente la Resolución 09 de 2012, (Calendario para los dos semestres académicos del año 2012, FESAD), en el sentido de ampliar la fecha de reingresos, hasta el día 15 de junio del año en curso.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los doce (12) días del mes de junio de dos mil doce (2012).


GUSTAVO ORLANDO ALVAREZ ÁLVAREZ
Presidente Consejo Académico


OLGA NAJAR SÁNCHEZ
Secretaria Consejo Académico

Revisó: Olga Najjar Sánchez y Daniel Arturo Jaime Velandia.

Transcriptora: María Cecilia Daza Wittingham

